



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

El Tejado

Anuncio.

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Tejado, por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020.

TEXTO

Aprobado, definitivamente, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	132.500,00
	A.1. OPERACIONES CORRIENTES	131.500,00€
1	Gastos de personal	38.750,00€
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	86.250,00€
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	6.500,00€
5	Fondo de contingencia	0,00€
	A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	1.000,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	1.000,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL GASTOS....	132.500,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	132.500,00
	A.1. OPERACIONES CORRIENTES	124.500,00
1	Impuestos directos	43.800,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	35.200,00
4	Transferencias corrientes	44.000,00

CVE: BOP-SA-20200506-004



CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
5	Ingresos patrimoniales	1.500,00
	A.2. operaciones de capital	8.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	8.000,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS....	132.500,00

En la referida sesión, también se acordó aprobar la Plantilla y la Relación de puestos de trabajo de esta Corporación que, de acuerdo con lo que preceptúa el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se reproducen a continuación:

1.- Personal funcionario:

Secretario-Interventor. Grupo A. Nivel 28.

2.- Personal laboral:

Limpiadora a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En El Tejado, a 29 de abril de 2020.–El Alcalde, José Luis Gutiérrez Gutiérrez.

Documento firmado electrónicamente.